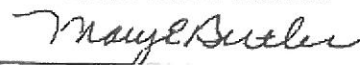


POLICIA DE SALEM		FECHA DE EMISION 02/02/17	FECHA DE VIGENCIA 02/02/17
TEMA: LEYES DE INMIGRACION Y EL PAPEL DEL DEPARTAMENTO		LA AUTORIDAD EMISORA 	
REFERENCIA(S): RUTA 26. 1. 3	PAGINA 1 de 4	☒ X NUEVO ☐ MODIFICAR ☐ REVOCAR	

I. PROPOSITO

A. La misión y política del Departamento de Policía de Salem

"El propósito primario del departamento de policía de Salem es proveer un alto nivel de seguridad, protección y servicio para todos los miembros de la comunidad. Es la policía ... que tienen el deber jurado de aplicar directamente y ejecutar la ley de manera justa y objetivamente en beneficio de toda la comunidad. Esta tarea se ha convertido en una de los más difíciles y más exigentes responsabilidades en el servicio público. (1)

"La entrega de servicios policiales a la comunidad es una misión única y compleja. La reputación de la organización depende fundamentalmente de la conducta personal y competencia profesional de sus oficiales. Se requiere que los policías se comporten en todo momento dentro de los límites de su autoridad de policía. No pueden actuar fuera de, sobre o más allá de su autoridad legal y cualquier abuso de sus poderes de policía viola la autoridad confiada a ellos. "(2)

"Los policías son los representantes del gobierno local más visible y más fácilmente accesibles. Como tal, tienen la tarea de proteger vidas y salvaguardar la propiedad, prevención y control de crimen; proporcionar respuestas inmediatas a emergencias públicas; avanzar una relación cooperativa con el público general; y crear un sentido de seguridad y protección para toda la comunidad. "(3)

Estos extractos de las Reglas y Reglamentos del Departamento de Policía de Salem proporcionan la base para la expectativa de un tratamiento justo e imparcial de todos los residentes independientemente de raza, religión, género, edad, etnia, identidad sexual, y estatus dentro de los Estados Unidos. Las pólizas y procedimientos y reglas y regulaciones del departamento de policía de Salem no proveen una diferenciación en la aplicación de servicios a cualquier persona; todos los servicios son iguales.

Estamos al tanto, sobre el curso de la historia de nuestra ciudad, muchos de nuestros residentes han emigrado para nuestra comunidad de otros países por innumerables razones y que muchos se han convertido en ciudadanos naturalizados de los Estados Unidos y otros todavía no han alcanzado un estado legal permanente. Hemos reconocido, valorado y respetado desde hace tiempo la diversidad y diferencias culturales en la comunidad de Salem y como el departamento de policía estamos comprometidos a proporcionar el mejor servicio público a todos los residentes de la ciudad independientemente de cualquier prejuicio preconcebido hacia otros.

* Nota: 1, 2, 3 - Las Reglas y Reglamentos del Departamento de policía de Salem, Sección de Proa 1, páginas 3 & 4

En promoción de la filosofía policial de nuestra comunidad, buscamos asegurar que todos nuestros residentes entiendan la misión y reciban el estímulo del Departamento de buscar y obtener asistencia policial cuando sea necesario. Los residentes van a recibir tratamiento justo y equitativo en cualquier y toda interacción de todos los miembros del Departamento sin excepción. Reconocemos que algunos individuos pueden permanecer en las sombras y temer de la policía debido a experiencias anteriores en sus países de origen y clima político que lleva a preocupaciones sobre un tratamiento anticipado o resultado. Nosotros reconocemos que crímenes no denunciados sólo aumentarían la probabilidad de victimización continua. Contamos con el aporte y la cooperación de todos nuestros residentes, independientemente de su estatus en los Estados Unidos, en orden de asegurarnos que los crímenes sean resueltos, los infractores sean responsabilizados, y las víctimas y testigos puedan sentirse seguros y tener acceso a los recursos apropiados disponibles a ellos. Por lo tanto, consistente con prácticas pasadas, el departamento de policía de Salem ha reducido a escrito la póliza que siempre hemos llevado a cabo con respecto al tratamiento de todas las personas independientemente de su estado de inmigración.

I. POLIZA

A. Autoridad Jurisdiccional Federal vs Autoridad Jurisdiccional de la Policía Local

El departamento de policía de Salem reconoce la "verdad evidente" de la 10ma Enmienda de la declaración de derechos de Estados Unidos que dispone que las facultades delegadas al gobierno federal están bajo su control. Las leyes federales de inmigración caen bajo el ámbito y la aplicación de la jurisdicción del gobierno federal y, como tal, no hay ninguna autoridad o potencia de aplicar dicha ley por medio a cualquier entidad local del Estado. Esto fue afirmado en una resolución por el tribunal supremo en U. S. v. Arizona el cual llevó a cabo que el gobierno federal tiene la única autoridad para hacer cumplir tanto las leyes de inmigración y fronteriza. Por lo tanto, en cumplimiento con esta decisión y en fomento de la confianza dentro de la comunidad, consistente con nuestras prácticas pasadas y nuestra autoridad, el departamento de policía de Salem no llevara a cabo investigaciones relacionadas con la inmigración, ni deberá rutinariamente preguntar de cualquier persona su específico estado de inmigración durante operaciones normales de la policía a menos que sea requerido por ley.

Esta prohibición de hacer cumplir la ley federal no impide la capacidad del departamento de la policía de Salem a cooperar con, proporcionar información a, o de recibir de cualquier agencia local, estatal o federal información sobre ciudadanía o estado de inmigración, constante con 8 U. S. § C. 1373. Como la aplicación de leyes de inmigración se enmarca en la autoridad directa del gobierno federal, los policías van a comunicarse y cooperar con el Departamento de Seguridad Nacional e Inmigración y Control de Aduanas (DHS-ICE, por sus siglas en inglés) cuando: (1) sea formalmente requerido como parte de una investigación en curso; (2) notificar a funcionarios federales de situaciones graves que puedan presentar una amenaza de seguridad pública a un grupo, comunidad, Estado, o la nación; o (3) en cualquier otra instancia requerida por ley.

II. Procedimiento:

A. Declaración de Normas de la Policía

Cada residente o visitante debe ser libre de obtener la asistencia del departamento de policía de Salem sin vista a la ciudadanía del individuo o condición de documentos o como indocumentado en los Estados Unidos. Por lo tanto, los oficiales deben emplear normas imparciales, incluyendo:

- 1) Los oficiales, no deben considerar el estatus migratorio en el ejercicio de su facultad discrecional para arrestar, convocar, emitir una orden o no tomar ninguna medida;
- 2) Los oficiales no deben arrestar o detener a una persona basado solamente en su estatus migratorio;
- 3) Los oficiales no deben participar en la vigilancia de un individuo únicamente con el propósito de identificar o confirmar su estado legal. El estado de inmigración nunca debe ser la razón principal para iniciar una investigación;
- 4) Los oficiales no deben cuestionar a un individuo sobre su ciudadanía específica o estatus migratorio al menos que ese individuo sea:
 - a. **Detenido** por cualquier razón consistente con los procedimientos de reserva. El oficial de reserva averiguará el país en el que el individuo es ciudadano para asegurar que la persona detenida se le otorgue el debido proceso legal de consultar con el consulado de su país contemporáneo al arresto y en conformidad con SPD P. P. # 111.0 Notificación Consular. El estado de inmigración no es pertinente en relación con los derechos legales del debido proceso de la persona detenida;
 - b. **Detenido** para cualquier razón como consta con los procedimientos de reserva y los requisitos de los procedimientos de obtener huellas digitales para la entrada de datos en el programa LiveScan en cumplimiento con el código SPD P.P.# 5. 0 Huellas dactilares y fotografiar presos. Los oficiales determinarán el país de ciudadanía del individuo, el estatus migratorio no es un asunto relevante;
 - c. Una víctima directa o indirecta (testigo afectados) de un crimen calificado que este en cooperación con la investigación de tal crimen es elegible para que el departamento de policía u Oficina de la Procuraduría hagan una solicitud para su protección por medio a la Visa-U federal en cumplimiento con SPD P. P. # 132. 0 U-Visa; o
 - d. Las Víctimas de una violación civil o un crimen de basado en la Etnia, raza o ascendencia o amenazas basadas en prejuicios, intimidación, compulsión y violencia, consistente con el código M.G. L. c. 265, §39 y SPDP. P. # 72.0 Manejo de Violaciones de Derechos Civiles y P. P. #78.0 Crímenes de Odio; y
- 5) Los oficiales no tienen razón alguna para pedir de cualquier individuo su visa, tarjeta de residente, o documentos de viajes a menos que:
 - a. Su identificación es requerida por ley y otros formularios de identificación estándar no están disponibles o cuando procediendo bajo la sección III (B), en esta;

b. Un operador de un vehículo detenido legalmente presenta lo que aparenta ser una Licencia válida de conducir de un país extranjero la cual es válida en este estado para sólo un (1) año y requiere del operador producir prueba al oficial investigador de su fecha de admisión más reciente a los Estados Unidos en orden de calcular competentemente el tiempo del período de un año; y

c. Hacer una solicitud de una licencia municipal donde se requiere la verificación de la identificación constante con el reglamento SPD P. P # 5.5 Huellas Dactilares a Candidato de Licencia Municipal y otras formas de Identificación no están disponible.

B. Notificación a Autoridades Federales de Inmigración

En acuerdo con la póliza y procedimiento del departamento de policía de Salem, 89.0 Identificación y la Prevención de Perfiles Basados en Prejuicios, la policía de Salem "El Departamento se compromete a proteger los derechos constitucionales y civiles de todos. Las denuncias de perfiles basados en prejuicios o prácticas discriminatorias, reales o percibidas, son perjudiciales a la relación entre la policía y las comunidades que sirve, porque atacan la base básica de la confianza pública. Esta confianza es esencial para un trabajo policial efectivo basado en la comunidad, "(4)

Como un resultado de lo ya mencionado, en conjunto con la autoridad jurisdiccional del departamento de policía de Salem y las restricciones de no "actuar más allá de su autoridad legal, " los oficiales de la policía de Salem se comunicarán con el Departamento de Seguridad Nacional e Inmigración y Control de Aduanas (DHS-ICE por sus siglas en inglés) cuando:

- 1) El individuo es determinado a ser un **riesgo a la seguridad pública** de la comunidad, el estado o la nación, y el departamento de la policía de Salem, otros funcionarios municipales, o personal de aplicación de la ley están en posesión de información para apoyar ese argumento;
- 2) El individuo ha sido detenido por un delito violento por el departamento de la policía de Salem;
- 3) El individuo ha sido detenido por el departamento de la policía de Salem y hay información confiable de que la persona en custodia ha sido **convicta de un delito violento o múltiples delitos o tiene un caso de un delito violento pendiente**;
- 4) El individuo ha sido detenido por **ofensas relacionadas con el terrorismo** o es razonablemente sospechoso de participación en actividades terroristas;
- 5) El individuo ha sido detenido por **tráfico de personas** o detenido por otros cargos con razonable sospecha de que el individuo este o ha estado involucrado en tráfico de personas de cualquier otro tipo;
- 6) El individuo es razonablemente sospechoso de **participar en actividad criminal de pandillas callejeras** en fomento de la actividad ilegal de la banda;

7) El individuo ha sido detenido por **tráfico de drogas** o detenido en otros cargos, pero existe una investigación abierta en curso que sospecha razonablemente, utilizando el estándar legal, que el individuo está involucrado en el tráfico de drogas;

8) El individuo ha sido detenido y es una amenaza sustancial a cualquier persona, grupo, o a la comunidad; o

9) Cualquier otra acción requerida por ley.

C. Departamento de Seguridad Nacional e Inmigración y Control de Aduanas (DHS-ICE por sus siglas en inglés) - Solicita la asistencia del Departamento de Policía de Salem

1. El Departamento de Seguridad Nacional - Inmigración y Control de Aduanas (DHS-ICE por sus siglas en inglés) es la agencia responsable por la aplicación de todas las leyes de inmigración y fronteras.

2. Las operaciones tácticas de DHS-ICE para el cumplimiento de las leyes federales de inmigración cae sólo bajo la autoridad de aplicación jurisdiccional del gobierno federal. Por lo tanto, la asistencia del Departamento de Policía de Salem no es necesario a menos que:

a. Una respuesta del departamento es requerida temporáneamente sólo por fines de la **seguridad de los oficiales o seguridad pública** y los oficiales no están activamente dedicados a los esfuerzos de la aplicación de la ley nombrada;

b. Para ayudar a en la aprehensión de cualquier individuo que tiene una **orden de aprehensión** penal activa que se pueda encontrar en el sistema de Orden de Detención de Massachusetts (WMS- por sus siglas en inglés) y que permanece en pleno vigor y efecto en el momento de la solicitud;

c. Para proporcionar apoyo requerido, no participación, para DHS-ICE llevar a cabo la detención de un individuo con una orden de detención administrativa y existe una solicitud por razones de seguridad al oficial o la seguridad pública;

d. El Departamento de Policía de Salem solicita de la asistencia de DHS-ICE a dirigirse o tomar en custodia a un individuo que se cree ser una amenaza a la seguridad pública; o

e. Cualquier otra acción requerida por ley.